

POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

SARAS



**COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO VILCABAMBA**





COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO VILCABAMBA

OBJETIVO

Objetivo General

Establecer políticas, procesos y procedimientos para identificar, evaluar y monitorear los riesgos ambientales y sociales en las operaciones de microcrédito que financia la cooperativa, tomando en consideración la actividad a financiar.

Objetivos específicos

- ✓ Establecer procesos para identificar, evaluar y monitorear los riesgos ambientales y sociales en las actividades de microcrédito.
- ✓ Definir roles y responsabilidades para la gestión de riesgos ambientales y sociales dentro de la cooperativa.
- ✓ Desarrollar una metodología para la implementación y seguimiento efectivo de las políticas del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).



COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO VILCABAMBA

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Debida Diligencia

Será obligación del Área de Crédito de la Cooperativa, cuando aplique el proceso de debida diligencia en los casos de RIESGO MEDIO y RIESGO ALTO, verificar que la actividad económica financiada cuente con los permisos y demás requerimientos legales que establezca el Estado a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), o quien haga sus veces, o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), según corresponda, los que se anexarán a la solicitud de crédito.

Actividad Económica del Socio

Si el socio o cliente posee más de una actividad, se tomará como referencia para la aplicación de la presente norma, la de mayor riesgo; considerando como elementos complementarios el tamaño de la actividad financiada, su ubicación y los impactos ambientales y sociales adversos significativos.

Procesos de SARAS

La Cooperativa deberá analizar el rango del monto de la operación de manera que se determine el nivel de riesgo definido por la Cooperativa, dicho rango de monto puede ser calibrado por la Cooperativa hasta determinar el nivel de riesgo aceptable; siempre y cuando sea conocido y aprobado por el Comité de Crédito y Consejo de Administración.

El Asesor de Crédito deberá generar el nivel de riesgo total de la operación de crédito a colocar, mismo que será identificado mediante el SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS ELTHON que proporcionará el resultado con base a las variables de:

Fase 1

- Actividad económica del socio o cliente (CRITERIO SECTORIAL)
- Magnitud de la operación financiera (CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD)
- Nivel de Riesgo del Sujeto de Crédito (CRITERIO INDIVIDUAL)

Fase 2

- Actividad económica del socio o cliente (CRITERIO SECTORIAL)
- Magnitud de la operación financiera (CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD)
- Nivel de Riesgo del Sujeto de Crédito (CRITERIO INDIVIDUAL)
- Localización del Negocio (CRITERIO DE SENSIBILIDAD TERRITORIAL)



COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO VILCABAMBA

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Declaración de Compromiso del Consejo de Administración y Gerencia

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito VILCABAMBA-CACVIL, se encuentran comprometidos con fomentar el desarrollo sostenible; por lo tanto, suministrarán los recursos humanos y económicos necesarios para la aplicación de un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

Principios y marco conceptual

a) La Cooperativa desarrollará la gestión de riesgos ambientales y sociales respetando los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Segundo, Biodiversidad y recursos naturales, Sección Primera, Naturaleza y Ambiente, Art. 395, que son:

- ✓ Principio de desarrollo sustentable.
- ✓ Principio pro ambiente.
- ✓ Principio de precaución.
- ✓ Principio de regulación integral.

b) La Cooperativa adoptará los lineamientos establecidos en la regulación SARAS establecida por el Organismo de Control y además acogerá recomendaciones internacionales en el diseño de procedimientos y metodologías con la finalidad de contar con un proceso de colocación de microcrédito que incorpore especificaciones medioambientales.

Normativa ambiental y estándares internacionales

La Cooperativa considerará como fuente de referencia para establecer las actividades económicas excluidas en la implementación de SARAS, las siguientes normas:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Código Orgánico del Ambiente
- ✓ Código Integral Penal
- ✓ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente
- ✓ Consejo Nacional de Planificación
- ✓ Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INGINT-2022-003 Norma de control para la administración del riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda).
- ✓ ISO 14000: Sistema de Gestión Medio Ambiental
- ✓ Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU



COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO VILCABAMBA

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Enunciado de Exclusión de Financiamiento

La Cooperativa expresa categóricamente que excluirá de financiamiento los microcréditos para actividades económicas que no cumplan con la Política SARAS. Por ende, la Cooperativa detalla la Lista de Actividades Económicas a las cuales no financiará por sus implicaciones ambientales y sociales negativas y toma como referencia el listado proveniente del IFC (Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial), detallada en el *Anexo D*.

La lista de exclusión es el primer filtro o actividad para desarrollarse y determinar la elegibilidad de un crédito para financiamiento, ya que incluye las actividades o sectores económicos que la cooperativa ha decidido no financiar debido a su riesgo e impacto socioambiental significativo. El Asesor de Crédito deberá negar de forma inmediata la colocación una solicitud de crédito cuando la actividad económica (CIU) del socio forme parte de la Lista de Exclusión.



COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO VILCABAMBA

Lista de Exclusión de Actividades Económicas

Código CIU	DESCRIPCION	Riesgo Ambiental
A0115	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A01150	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A011500	Cultivo de tabaco en bruto.	Excluido
C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C11010	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C110101	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.	Excluido
C110102	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas.	Excluido
C110103	Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas).	Excluido
C110104	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C12000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C120001	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, etcétera.	Excluido
C120002	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.	Excluido
C120003	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.	Excluido
C120004	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C25200	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C252001	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).	Excluido
C252002	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)	Excluido
C252003	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.	Excluido
C252004	Fabricación de municiones de guerra	Excluido
C252005	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C30400	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C304001	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.	Excluido
C304002	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
G462013	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.	Excluido
G463095	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.	Excluido
G463096	Venta al por mayor de productos de tabaco.	Excluido
R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R92000	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R920002	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flo	Excluido
R920003	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.	Excluido
R920004	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.	Excluido